



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO 12 DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, 1G, M2, 2G, M1, 3G, E2, 4G, E1, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN LA AGENCIA ESTATAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y MINISTERIO DE CIENCIA EN INNOVACIÓN, RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LAS PLANTILLAS CORRECTORAS.

Tras la celebración del primer ejercicio, para los grupos M3, 1G, M2 y 2G, y ejercicio único, para los grupos M1, 3G, E2, 4G, y E1, de la fase de oposición el día 17 de febrero de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el Tribunal calificador ha acordado hacer públicas las plantillas correctoras de las pruebas. En el plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de las plantillas podrán presentarse alegaciones, que se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas.

Las alegaciones deben hacerse por escrito, razonando los motivos, y dirigirse debidamente documentadas al/a la Presidente/a del Tribunal Calificador, cuya sede está en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos, Área de Personal Laboral, presentándose a través del Registro Electrónico General de la Administración o en la forma establecida en el art. 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el texto: ALEGACIÓN ESTABILIZACIÓN, TRIBUNAL _____, GRUPO PROFESIONAL _____, Y PROGRAMA _____

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

En Madrid a la fecha de la firma,

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



TRIBUNAL 12

GRUPO PROFESIONAL:	M1
ESPECIALIDAD:	QUIMICA Y SALUD AMBIENTAL
PROGRAMA:	CENTROS DE REFERENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA. SANIDAD AMBIENTAL

1	c	26	a	51	c	76	c
2	a	27	b	52	b	77	a
3	b	28	a	53	a	78	a
4	c	29	b	54	b	79	a
5	a	30	c	55	a	80	a
6	b	31	a	56	b	81	b
7	a	32	b	57	c	82	c
8	c	33	c	58	b	83	b
9	a	34	a	59	b	84	b
10	b	35	b	60	a	85	a
11	a	36	b	61	b	86	a
12	b	37	c	62	a	87	c
13	b	38	b	63	c	88	b
14	c	39	a	64	a	89	c
15	b	40	b	65	b	90	b
16	a	41	c	66	c		
17	a	42	c	67	a		
18	b	43	b	68	b		
19	a	44	a	69	c		
20	a	45	b	70	a		
21	b	46	c	71	b		
22	c	47	a	72	c		
23	a	48	a	73	a		
24	a	49	c	74	a		
25	b	50	b	75	a		